

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4372 *INFORMÁTICA DEL SEGRE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EXPOCOMPUTER, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el 31 de julio de 2020, las Juntas Generales universales de socios de Expocomputer, S.L., identificada con N.I.F. B08879454 (sociedad absorbida), y de Informática del Segre, S.L., identificada con N.I.F. B25035080 (sociedad absorbente), aprobaron la fusión por absorción de la primera por la segunda, con extinción por disolución sin liquidación de Expocomputer, S.L., y transmisión en bloque de su patrimonio a Informática del Segre, S.L., que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores, de los titulares de derechos especiales y de los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión aprobados, en el domicilio social de las mismas,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Lleida, 31 de julio de 2020.- El Administrador solidario de Informática del Segre, S.L., y de Expocomputer, S.L., Josep Andreu Salvado Cartaña.

ID: A200034420-1